JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	$**1.713.067**
Guía 1020037046813	FL 03	C01 Archivo 05 Expediente digital	$11.000
Guía 1020037243013	FL 03	C01 Archivo 06 Expediente digital	$11.000
TOTAL			**$1.735.067**

Son: **un millón setecientos treinta cinco mil sesenta y siete pesos** M/L (**$1.735.067**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPANTEX
Demandado	Luz Enith Quintero Uribe
Radicado	05001-40-03-013-2022-00245-00
Auto	Sustanciación N° 878
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

EJQ

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.__039_____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _07 DE MARZO DE 2023_____a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c24b87026a1bb9f78ba54f43f0d6c0a43a1da07db85277f9a73ca4c1a77483**
Documento generado en 06/03/2023 08:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EJQ